



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPJ- JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 268-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 285-2023 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 2:50 PM del día 15 del mes de NOVIEMBRE del año 2023, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI N° 08338281, actuando en la diligencia por delegación de funciones IA abogada **JOANNA STEPHANI CASTILLA GAMBINI**, identificada con DNI N° 75751868, ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada **CHINO ZARATE JUAN LUIS**, con domicilio en CALLE LAS GARDENIAS N. 138, MANZANA B, LOTE 02, URBANIZACIÓN PRIMAVERA, distrito EL AGUSTINO, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 31 de octubre de 2023 a horas 10:00; y la segunda, a las 14:00 horas del día 15 del mes de noviembre del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: **CHINO ZARATE JUAN LUIS**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 285-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero a favor del solicitante, ascendiente a S/34,900.00, obligación a cargo del invitado a conciliar.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Nancy Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. Conciliador en Familia N° 44



PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA
ABOGADA: JOANNA STEPHANI CASTILLA GAMBINI, DNI N° 75751868
SOLICITANTE




**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

**Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima**

El servicio General del Centro que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

15 NOV. 2023

Lima.....de.....



NANCY ELENA GALASQUEZ ESPINOZA
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos